



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho

Villa Mercedes, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 637/2022** en el cual obran las actuaciones vinculadas al Proyecto de Reordenamiento del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Logística, con título intermedio de Técnico Universitario en Logística y;



CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial RESOL-2019-2869-APN-MECCYT y Resolución Rectoral N° 1207/2018 de esta Universidad se crea la Carrera de Licenciatura en Logística, con título intermedio de Técnico Universitario en Logística.

Que a los efectos de dar respuesta al pedido de alumnos y docentes de esta carrera sobre la deserción del ciclo básico como las materias de los últimos años de la Licenciatura se realiza el Proyecto de Reordenamiento de Plan de Estudio.

Que este proyecto de reordenamiento fue tratado en reuniones con alumnos avanzados, egresados y docentes de esta casa de estudios.

Que las sugerencias fueron tratadas por la Comisión de carrera y puesta en conocimiento de los profesores de la carrera quienes presentaron la conformidad a la elaboración de estos reordenamientos.

Que esta acción no cambia el perfil del título, ni sus contenidos mínimos y mantiene la carga horaria, por lo que no es necesario la elevación de dicho proyecto al Ministerio para su aprobación.

Que la Directora de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía, envía el proyecto para su análisis a la Comisión Académica del Consejo de Escuela.

Que la Comisión de carrera y la Comisión Asesora Interna de Asuntos Académicos del Consejo de Escuela realizaron un trabajo exhaustivo respondiendo a dicha solicitud.

Cpde. RESOLUCIÓN C.S N° 79/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Ministerio de Educación de la Nación

Que según consta en Acta N° 24/2022 del Consejo de Escuela de Gestión de Empresas y Economía se aprobó por unanimidad el dictamen único emitido por la Comisión Asesora Interna de Asuntos Académicos, correspondiente al expediente N° 637/2022 en el cual se recomendaba aprobar la propuesta del Reordenamiento del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Logística.

Que cumplido lo solicitado es enviado a Secretaría Académica y de Posgrado para dar continuidad al trámite en cuestión.

Que la Secretaría Académica y de Posgrado da visto a lo solicitado, presta acuerdo favorable y remite el expediente a la Escuela de Gestión de Empresas y Economía a los efectos de anexar al mismo el reordenamiento de la malla curricular, así como la fundamentación de cada una de estas modificaciones.

Que habiendo cumplido con lo solicitado la directora de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía remite el expediente al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología para que se evalúe la factibilidad de la propuesta en cuanto a la modificación y la afectación directa a los docentes implicados, acorde a lo solicitado por la Secretaría Académica y de Posgrado.

Que la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología informa que la propuesta de reordenamiento del plan de estudio presentado por la Comisión de Carrera de Licenciatura en Logística está de acuerdo a la distribución del dictado de asignaturas por lo que es factible la modificación en cuanto a recursos docentes del Departamento.

Que la Secretaría Académica y de Posgrado eleva el CUDAP: EXP-UVM: 637/2022 al Consejo Superior a los efectos de dar tratamiento y evaluación de lo resuelto en el presente expediente.

Que Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Académico y de Posgrado del Consejo Superior para su tratamiento y emisión de recomendación.

Que el Consejo Superior en su sesión del 23 de noviembre de 2022, hace suyo el dictamen de la Comisión y aprueba el 'Proyecto de Reordenamiento del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Logística'.

Que oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto presente en el expediente.

Cpde. RESOLUCIÓN C.S N° 79/2022



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARNALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO

Oficina de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º: APROBAR el 'Proyecto de Reordenamiento del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Logística' que consta en el ANEXO ÚNICO de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN C.S N° 79/2022

Mg. Gastón Gabriel GABIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO ÚNICO



PLAN DE ESTUDIO

AÑO	Código	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL (Hs/reloj)	CARGA HORARIA TOTAL (Hs/reloj)	Para Cursar		Villa Mercedes Para Rendir
					Cursada	Aprobada	Aprobada
I	Primer Cuatrimestre						
	2601	Administración Empresarial I	4	60			
	2602	Informática I	4	60			
	2603	Distribución I	6	90			
	2604	Matemática I	4	60			
			18	270			
	Segundo Cuatrimestre						
	2605	Física Aplicada	6	90	2604		
	2606	Administración Empresarial II	4	60	2601		2601
	2607	Informática II	4	60	2602		2602
	2608	Estadística I	4	60	2604		2604
			18	270			
II	Tercer Cuatrimestre						
	2609	Inglés I	4	60			
	2610	Portugués	4	60			
	2611	Logística I	4	60	2603		2603,2601
	2612	Administración de Inventarios y Compras	6	90	2603,2606		2603,2605
			18	270			
	Cuarto Cuatrimestre						
	2613	Legislación	4	60	2606		
	2614	Distribución II	6	90	2612	2603	2603,2612
	2615	Metodología de la Investigación	4	60	2608		
	2616	Ética y Filosofía	4	60	2606		
			18	270			
III	Quinto Cuatrimestre						
	2617	Inglés II	4	60	2609		2609
	2618	Logística II	6	90	2611,2612	2605	2606,2611
	2619	Producción	4	60	2611,2612		2612



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



2620	Optativa I (Responsabilidad Social, Universitaria y empresarial)	4	60			
		18	270			
Sexto Cuatrimestre						
2621	Seguridad e Higiene	4	60	2611,2612		
2622	Economía I	4	60	2604,2615,2608		2608,2604
2623	Optativa II (Gestión de Proyectos en Logística)	4	60			
2624	Práctica Profesional	6	90	2º Año	2611, 2612,2615	2618, 2619
		18	270			
Técnico Universitario en Logística PARCIALES				HORAS		1620

SEGUNDO CICLO - LICENCIATURA

AÑO	Código	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL (Hs/reloj)	CARGA HORARIA TOTAL (Hs/reloj)	Para Cursar		Para Rendir
					Cursada	Aprobada	Aprobada
2020 Rector Nacional de Villa Mercedes		Séptimo Cuatrimestre					
	2625	Gestión del Transporte y Almacenes	6	90	2611, 2614,2618	1° AÑO	2611,2614
	2626	Análisis de Costos en Logística	6	90	2622, 2606	1° AÑO	2622,2606
	2627	Economía II	6	90	2622	1° AÑO	2622
	2628	Optativa III (Mercadotecnia)	4	60			
			22	330			
		Octavo Cuatrimestre					
	2629	Tecnología en Logística	6	90	2614, 2618	1° AÑO	2612
	2630	Gestión de Calidad y Control de Procesos	6	90	2619	1° AÑO	2601
	2631	Recursos Humanos	6	90	2618,2619	1° AÑO	2609
2632	Métodos para la Toma de Decisiones y Liderazgo	4	60	2626	1° AÑO	2610	
		22	330				



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

V	Noveno Cuatrimestre						
	2633	Comercio Internacional	6	90	2618,2619	2° AÑO	
	2634	Logística Sustentable	4	60	2613	2° AÑO	
	2635	Finanzas en Logística	6	90	2622	2° AÑO	
	2636	Proyecto Logístico Final	6	90	3° AÑO	2624	
			22	330			
Licenciatura en Logística			CARGA HORARIA TOTAL			2610	

RESOLUCIÓN C.S. N° 79/2022

Mg. Gastón Gabriel GABIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

